

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca diez (10) diciembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2018-0366

En Virtud de la solicitud invocada por la parte actora, para el cumplimiento del auto de medidas de fecha 16 de octubre de 2020, se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Código de verificación: **67ea52da2e66a7b553973c4c1358490ed8af90e7e2f36019f56e7ffaef36a8d**

Documento generado en 10/12/2021 05:08:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>